



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0966/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO HORACIO TORALES ESCURRA, SEBASTIÁN ASTIGARRAGA CAMPUZANO, HUGO MARÍA ELIAS DELGADO FIGARI Y CARLOS RAMÓN IRIONDO, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA.

07 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/430/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DTIC/103/2025, presentado por el director, Dr. Carlos Núñez, de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos para los funcionarios Gustavo Horacio Torales Ecurra, Sebastian Astigarraga Campuzano, Hugo María Elías Delgado Figari y Carlos Ramón Iriondo, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la filial de Villarrica, para realizar trabajo de mantenimiento, instalación y adecuación de la infraestructura de red y de los equipos de comunicación, el 08 de agosto de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios GUSTAVO HORACIO TORALES ESCURRA, C.I.C. N° 1.196.472, SEBASTIÁN ASTIGARRAGA CAMPUZANO, C.I.C. N° 3.797.319, HUGO MARÍA ELIAS DELGADO FIGARI, C.I.C. N° 2.444.988 y CARLOS RAMÓN IRIONDO, C.I.C. N° 2.357.508, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la filial de Villarrica, para realizar trabajo de mantenimiento, instalación y adecuación de la infraestructura de red y de los equipos de comunicación, el 08 de agosto de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos diez mil (G. 210.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

